

Exp. X07232A60003

RESOLUCIÓN

En relación con el contrato administrativo **TRANSPORTE DE INTERCAMBIOS DE JÓVENES CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA CAMPAÑA DE CAMPAMENTOS DE VERANO EN 2024**.

Resultando que con fecha 23/01/2024 la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en calidad de Órgano de Contratación, resuelve ordenar el inicio del expediente para la contratación del citado expediente contractual, para el que se establece un valor estimado de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (29.674,15 €), más el 10 % de IVA, un presupuesto base de licitación de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (32.641,57 €), y un plazo de ejecución desde el 5 de julio al 21 de agosto de 2024, según las fechas establecidas para cada lote en el pliego de prescripciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 116, 122, 124 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Ley 14/2006, de 24 de octubre de Finanzas de Cantabria, a propuesta de la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado y vistos los informes previos reglamentarios

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato de servicios de **TRANSPORTE DE INTERCAMBIOS DE JÓVENES CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA CAMPAÑA DE CAMPAMENTOS DE VERANO EN 2024**. Asimismo, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público siendo su valor estimado VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (29.674,15 €).

2. Autorizar un gasto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (29.674,15 €), más el 10 % de IVA, TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (32.641,57 €), el cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria detallada a continuación:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	07.08.232A.640.01	32.641,57 €

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán para el presente contrato.

4. El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Juventud.

Santander, a la fecha de la firma electrónica,
LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD,
P.D. La Secretaria General,
(Resolución de 25 de agosto de 2023)

Marta Carmen Calzada Cuadros.

